

1 REFORMA DE ESTATUTOS
2 SOCIALES DE LA COMPAÑIA
3 CEJARSSA S.A.....
4 CUANTIA: INDETERMINADA.....

5 "En la ciudad de Guayaquil,

6 Capital de la Provincia del Guayas, República del
7 Ecuador, a los veintidós (22) días del mes de
8 Octubre del año dos mil doce, ante mí, Abogado
9 CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario
10 Quinto del Cantón, comparece: la señora doña
11 MARÍA CAROLINA MARIN AZAR, quien declara ser
12 ecuatoriana, casada, ejecutiva, en su calidad de
13 Gerente General y representante legal de la
14 Compañía CEJARSSA S.A., calidad que legitima
15 con el nombramiento inscrito, que presenta para
16 que sea agregado a la presente, la misma que
17 declara que su nombramiento no ha sido modificado
18 ni revocado, y que continúa en el ejercicio del
19 cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
20 contratar, con domicilio y residencia en el cantón
21 Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de
22 conocer doy fe, por haberme presentado sus
23 documentos de identificación; y, procediendo con
24 amplia y entera libertad y bien instruida de la
25 naturaleza y resultados de esta escritura pública de
26 REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, para su
27 otorgamiento me presentó la minuta siguiente:
28 "S E Ñ O R N O T A R I O: En el protocolo de

1 escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar una
2 de reforma de Estatutos Sociales, que se otorga al
3 tenor de las siguientes cláusulas: P R I M E R A:
4 COMPARECIENTE: Comparece a la celebración de la
5 presente escritura pública la señora MARÍA
6 CAROLINA MARIN AZAR, en su calidad de Gerente
7 General y como tal representante legal de la
8 Compañía CEJARSSA S.A., quien actúa debidamente
9 autorizado por la Junta General Extraordinaria de
10 Accionistas de fecha quince de Octubre del año dos mil
11 doce.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: DOS.UNO. La
12 Compañía CEJARSSA S.A. se constituyó mediante
13 escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo
14 Quinto del Cantón Guayaquil, doctor Segundo Ivole
15 Zurita Zambrano, el dos de Agosto del dos mil siete,
16 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
17 el catorce de Agosto del dos mil siete, con un capital
18 autorizado de Un mil seiscientos dólares de los
19 Estados Unidos de América (U.S.\$1,600.00) y un
20 capital suscrito de Ochocientos dólares de los Estados
21 Unidos de América (U.S.\$800.00).- DOS.DOS. La Junta
22 General Universal Extraordinaria de Accionistas
23 CEJARSSA S.A. en sesión celebrada el día quince de
24 Octubre del dos mil doce, resolvió modificar el objeto
25 social y consecuentemente reformar el artículo
26 segundo de los Estatutos Sociales, autorizando a la
27 Gerente General para que cumpla con lo resuelto en
28 dicha Junta, de conformidad con el texto del acta que



A handwritten signature or set of initials, possibly 'AZ', written in dark ink at the bottom left of the page.



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 se agrega como documento habilitante.- T E R C E R A:
2 REFORMA DE ESTATUTOS.- La señora MARÍA
3 CAROLINA MARIN AZAR, en su calidad de Gerente
4 General y como tal representante legal de CEJARSSA
5 S.A., de conformidad con lo resuelto por la Junta
6 General Extraordinaria de Accionistas celebrada el
7 quince de Octubre del dos mil doce, que se agrega
8 como documento habilitante, declara: a) Que el
9 artículo segundo de los Estatutos Sociales de
10 CEJARSSA S.A., ha quedado reformado por el siguiente
11 texto: "ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La
12 compañía tiene por objeto social realizar, por
13 cuenta propia y ajena, o asociada a terceros, las
14 siguientes actividades principales: a) Las actividades
15 de administración de toda clase de bienes inmuebles
16 que incluye el alquiler de los mismos; b) La actividad
17 mercantil como comisionista, mandataria, mandante,
18 agente y representante de personas naturales y/o
19 jurídicas, pudiendo además actuar como cuenta
20 correntista mercantil y c) A la prestación de servicios
21 técnicos especializados para empresas comerciales e
22 industriales. Para el cumplimiento de su objeto social
23 la compañía podrá comprar bienes inmuebles y
24 realizar toda clase de operaciones, actos y contratos
25 civiles, comerciales, industriales y de cualesquier otra
26 índole que no le están legalmente prohibidos y que
27 están en relación con su objeto social principal"; y
28 b) BAJO JURAMENTO que CEJARSSA S.A. no ha sido

1 contratista de obra pública alguna con el Estado
2 ecuatoriano, ni con ninguna de sus Instituciones, no
3 adeudándole ningún valor; y que CEJARSSA S.A. no
4 registra número patronal ante el Instituto Ecuatoriano
de Seguridad Social (I.E.S.S.), consecuentemente no
adeuda ningún valor a dicho Organismo.- C U A R T A:
AUTORIZACIÓN: Se autoriza a la representante
legal de CEJARSSA S.A. y a la Abogada Lilia Salazar
Chiriboga, para que realice el perfeccionamiento
legal de la presente escritura pública.- Sírvase
usted señor Notario agregar las cláusulas de
estilo para la plena validez de este
instrumento, y agregar como documentos habilitante
la copia certificada del acta de fecha quince de
Octubre del dos mil doce y el nombramiento de la
Gerente General de la compañía interviniente.-
(firmado) Lilia Salazar Ch., DOCTORA LILIA SALAZAR
CHIRIBOGA, ABOGADA, Registro número cero nueve-
dos mil cinco-ciento siete Foro de Abogados".- (Hasta
aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
documentos habilitantes correspondientes.- El
presente contrato se encuentra Exento de
Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos
Treinta y Tres, de veinte y dos de agosto de mil
novecientos setenta y cinco, publicado en el
Registro Oficial ochocientos setenta y ocho, de
agosto veinte y nueve de mil novecientos setenta y
cinco.- Por tanto, la señora otorgante se ratificó en



28 *OL*



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 3 -



1 el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole
2 leído yo, el Notario, esta escritura de REFORMA DE
3 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CEJARSSA
4 S.A., en alta voz, de principio a fin, a la otorgante,
5 ésta la aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo,
6 de todo lo cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

MARÍA CAROLINA MARIN AZAR, GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE
LA CIA. CEJARSSA S.A.-

C.C. # 09-0839363-n.-

C.V. # 046-0227.-

R.U.C. CIA. # 0792530898001.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
CEJARSSA S.A. CELEBRADA EL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL
DOCE.**



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de Octubre del año dos mil doce, siendo las doce horas quince minutos, en el inmueble ubicado en la Ciudadela Adace, Calle B, No. 201, se reúnen en Junta General Universal Extraordinaria, sin convocatoria previa, los accionistas de **CEJARSSA S.A.**, a saber: **RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS**, por sus propios y personales derechos como propietario de setecientos veinte (720) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos; y **MARIA CAROLINA MARIN AZAR**, por sus propios y personales derechos, como propietaria de ochenta (80) acciones nominativas y ordinarias de un dólar de los Estados Unidos cada una y con derecho a igual número de votos.- En vista de la ausencia del Titular se designa como Presidente Ad-Hoc al señor Ramón Velásquez Santos y actúa como Secretaria la infrascrita Gerente General, señora María Carolina Marín Azar.- Por Secretaría se establece que a esta Junta han asistido accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía que asciende a la suma de ochocientos dólares de los Estados Unidos (US\$800.00) y que se han elaborado los listados de ley, por lo que existe el quorum estatutario y legal para la celebración de la misma.- El señor Presidente manifiesta que como esta Junta ha sido convocada personalmente y no por la prensa, deberán los accionistas antes de continuar con la misma, expresar su conformidad para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: **Reforma del Artículo Segundo: Objeto social, de los Estatutos Sociales.-** Los accionistas deliberan sobre el particular y deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria, en razón de estar suficientemente informados y reunirse los requisitos señalados en el artículo 238 de la Ley de Compañías codificada.- De inmediato el Presidente declara instalada la sesión y ordena se conozca y resuelva sobre el orden del día.- La señora María Carolina Marín Azar toma la palabra y manifiesta que es conveniente para los intereses de la empresa que se reforme su objeto social en el sentido que se determine sus reales actividades de conformidad con el actual giro del negocio.- Luego de las deliberaciones respectivas, los accionistas deciden por unanimidad reformar el objeto social de CEJARSSA S.A., modificando el artículo segundo de los estatutos sociales por el siguiente texto: **"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.- La compañía tiene por objeto social realizar, por cuenta propia y ajena, o asociada a terceros, las siguientes actividades principales: a) Las actividades de administración de toda clase de bienes inmuebles que incluye el alquiler de los mismos; b) La actividad mercantil como comisionista, mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o jurídicas, pudiendo además actuar como cuenta correntista mercantil y c) A la prestación de servicios técnicos especializados**

para empresas comerciales e industriales. Para el cumplimiento de su objeto social la compañía podrá comprar bienes inmuebles y realizar toda clase de operaciones, actos y contratos civiles, comerciales, industriales y de cualesquier otra índole que no le están legalmente prohibidos y que están en relación con su objeto social principal".- Los accionistas además autorizan a la Gerente General para que suscriba la escritura pública de reforma de estatutos respectiva, así como para que cumpla con los demás requisitos exigidos por la Ley para el debido perfeccionamiento y validez de lo resuelto en esta Junta.- No habiendo otros asuntos que tratar el señor Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual y reinstalada la Junta con la misma concurrencia se le da lectura al texto del acta y se la aprueba por unanimidad, sin modificación alguna, firmando para constancia los accionistas concurrentes en unión del Presidente Ad-Hoc e infrascrita Gerente General-Secretaria que certifica.-

f) RAMON OLMEDO VELASQUEZ SANTOS.- f) MARIA CAROLINA MARIN AZAR.- f) p. CEJARSSA S.A. – RAMON OLMEDO VELASQUEZ SANTOS- Presidente Ad-Hoc ; f) MARIA CAROLINA MARIN AZAR - Gerente General – Secretaria.-

CERTIFICAMOS: *Que el acta que antecede es fiel copia del original que reposa en el libro de Actas de CEJARSSA S. A.- Guayaquil, Octubre 15 del 2012.*



MARIA.CAROLINA MARIN AZAR
GERENTE GENERAL-SECRETARIA



CEJARSSA S.A.

Guayaquil, Octubre 26 del 2011



Señora
MARIA CAROLINA MARIN AZAR
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **CEJARSSA S.A.** en sesión celebrada en esta misma fecha resolvió reelegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

A usted como Gerente General le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, con las limitaciones establecidas en los estatutos sociales.

CEJARSSA S.A. se constituyó por escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. Segundo Ivole Zurita Zambrano, el 02 de Agosto del 2007, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 14 de Agosto del 2007.

Atentamente,


RAMON OLMEDO ENRIQUE VELASQUEZ SANTOS
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO el cargo de Gerente General de CEJARSSA S.A. según nombramiento que antecede.- Guayaquil, Octubre 26 del 2011.


MARIA CAROLINA MARIN AZAR
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C. # 090839363-0



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 69.127
FECHA DE REPERTORIO: 11/nov/2011
HORA DE REPERTORIO: 15:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha once de Noviembre del dos mil once queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **CEJARSSA S.A.**, a favor de **MARIA CAROLINA MARIN AZAR**, de fojas 103.867 a 103.868, Registro Mercantil número 20.203.

ORDEN: 69127



XAVIER RODAS GARCÉS
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



REVISADO POR:



CERTIFICO: Que esta xerox copia
es igual a su original.

22 OCT 2012

AD. Cesario L. Condo Chiribogu
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Registro de Datos Públicos
Cantón Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992530890001
RAZON SOCIAL: CEJARSSA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 11/06/2007
NUMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONOMICAS:			FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR			

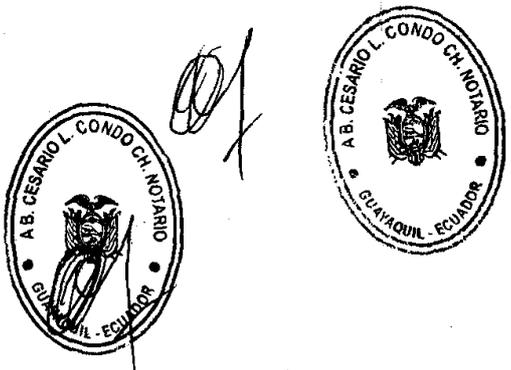
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYASOL Parroquia: TARDOL Ciudadela ADACE Calle: B Número: 201 Intersección: CALLE CUARTEL (TELEFONO) DEFRAS DEL SRI (DENTRO) TEFARONI Telefono Trabajo: 042388994

Nº ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: CERRADO	FEC. INICIO ACT.: 04/10/2007
NUMBRE COMERCIAL:		FEC. CIERRE: 30/05/2009
ACTIVIDADES ECONOMICAS:		FEC. REINICIO:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE CALZADO		

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Referencia: JUNTO AL CENTRO COMERCIAL BOCCA (RUE) Edificio: CENTRO COMERCIAL LA TORRE Oficina: LOCAL D-4 Carrera: VÍA A SAMBORONDON (Sigueme) 1.5



CERTIFICO: Que esta xeroxcopia es igual a su original. 22 OCT 2012

Cei
 AD. Cesario L. Condo Chiribogu
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil

Isabel C. García Acosta
 DELEGADA DEL SERVICIO
 Servicio de Rentas Internas

[Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Identificación: 100416818

Lugar de emisión: GUAYAQUIL (AV. FRANCISCO) Fecha y hora: 07/10/2011 15:17



CEUGOESMIL
MARIA CAROLINA MARIN AZAR
GUAYAQUIL - ECUADOR
1975
02447
GUAYAQUIL
COMERCIAL

doctore



144011

MARIA CAROLINA MARIN AZAR
09-0839363-0

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Referendum y Consulta 7-May-2011
090839363-0 046-0227
MARIN AZAR MARIA CAROLINA
GUAYAS GUAYAQUIL
YARQUI YARQUI
SATURDAY Lóda 26.40 CastRep 8 For USD 34.46
DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0027
08/09/2011 9:16:52

2341675

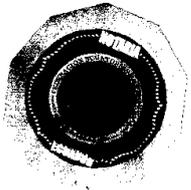
CERTIFICO: Que esta xerocopia es igual a su original. 22 OCT 2012

07

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firma en seis fajas útiles xerox.-
Guayaquil, veintidos de octubre del dos mil doce.-



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



Doce de octubre de 2012

mé nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número SC-IJ-DJC-G-13-0000104, del señor Intendente de Compañías de Guayaquil, con fecha ocho de Enero del año dos mil trece, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, quince de Enero del año dos mil trece.-



Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

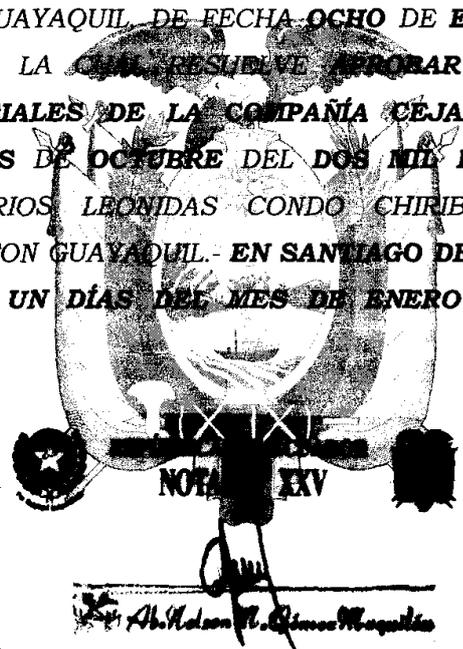




NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CEJARSSA S.A.**, DE FECHA **DOS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **SC-IJ-DJC-G-13-0000104**, APROBADA POR EL ABOGADO **VICTOR ANCHUNDIA PLACES**, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL, DE FECHA **OCHO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**, POR LA CUAL ~~SE RESUELVE APROBAR~~ **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CEJARSSA S.A.**, DE FECHA **VEINTIDOS DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE**, ANTE EL ABOGADO **CESARIOS LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA**, NOTARIO QUINTO DEL CANTON GUAYAQUIL.- **EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-**

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN G



NOTA XV

Ab. Nelson B. Gómez Maquillán

Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



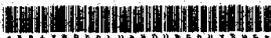
Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:8.919
FECHA DE REPERTORIO:26/feb/2013
HORA DE REPERTORIO:12:49

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Febrero del dos mil trece en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-13-0000104, dictada el 8 de enero del 2013, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. VICTOR ANCHUNDIA PLACES, queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma de Estatutos**, de la compañía **CEJARSSA S.A.**, de fojas 24.421 a 24.436, Registro Mercantil número 3.895. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 8919



Guayaquil, 28 de febrero de 2013

REVISADO POR: 

AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Nº 0495825

IMP. 10/04/02